

Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo #2Abril #DíaMundialAutismo 2020

El confinamiento en casa, derivado de las medidas de prevención para hacer frente a la infección por **Coronavirus** COVID-19, es una situación excepcional, y por ello desde la **Concejalía de Educación y Juventud** no podemos llevar a cabo las actividades que teníamos programadas para este día.

La situación que vivimos, sin duda altera la dinámica y la rutina de cualquier familia. Se pueden generar alteraciones emocionales o de conducta en los niños y niñas pudiendo agudizarse en el caso de los que sufren algún trastorno del espectro del autismo (TEA).

Con el objeto de proteger a los colectivos más vulnerables el **Ministerio de Sanidad**, autoriza a las personas con autismo a poder salir a la calle en el estado de alarma. Pueden circular en la vía pública con un acompañante "siempre y cuando se respeten las medidas necesarias para evitar el contagio".

Desde la Confederación de Autismo España recomiendan que se lleve consigo: el certificado oficial de reconocimiento de Discapacidad, en el caso de tener reconocida la discapacidad; la prescripción de un/a profesional sanitario o social, en el caso de disponer de ello; una copia de esta Instrucción de 19 de marzo de 2020 del Ministerio de Sanidad y/o los informes médicos, psicológicos o sociales complementarios en los que se describan las necesidades individuales y/o la existencia de dificultades conductuales.

Campaña 2020

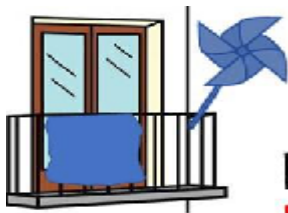
El lema de la campaña de la **Confederación Autismo España** para este año es: **"Puedo aprender. Puedo trabajar"**

La imagen de la campaña representa las diferentes habilidades y capacidades de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en los ámbitos tanto de la educación como del empleo.

<https://diamundialautismo.com/>



Os invitamos a salir a vuestros balcones y asomarnos a vuestras ventanas el día **jueves 2 de abril a las 21 h.** para encender juntos nuestros móviles y/o linternas como muestra de solidaridad al colectivo TEA mediante esta versión de Light It Up Blue #LIUB para sumarse desde casa, en momentos en que necesitamos luz y solidaridad, especialmente las personas más vulnerables.



En muchos colegios de nuestra localidad, **se está proponiendo que todo el alumnado realice un molinillo azul y lo ponga en los balcones, como muestra de solidaridad**, os animamos a secundar esta iniciativa.

Autismo España pide comprensión y respeto. Ha emitido un comunicado para reclamar "la comprensión y respeto del conjunto de la sociedad para las personas con TEA y acompañantes en este tipo de salidas". Recuerda que "ninguna persona tiene la obligación de tener que recurrir a identificativos que pueden llegar incluso a ser estigmatizantes para ejercer sus derechos.

Las personas con TEA y sus acompañantes deben tener garantizado su derecho ante los agentes de la autoridad mediante la acreditación suficiente de la necesidad. Además, deben tener las garantías de ser respetados y no increpados ni insultados". También señalan que puede haber quien pueda aprovecharse de esta situación "para eludir eventuales sanciones, mediante la utilización de este tipo de identificativas visuales".

En consecuencia, concluyen: **"reiteramos nuestra petición a la sociedad en su conjunto y a los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que velen por los derechos de las personas con TEA y sus familias, especialmente durante esta crisis sanitaria en la que estamos inmersos"**.



<http://www.autismo.org.es/actualidad/articulo/las-personas-con-autismo-pueden-salir-la-calle-por-derecho-y-sin-identificativos>

¡Reclamamos!

La comprensión y respeto del conjunto de la sociedad a las personas con TEA y acompañantes en este tipo de salidas.

Desde la publicación por parte del Ministerio de Sanidad de la instrucción de 19 de marzo de 2020, las personas con discapacidad que tengan alteraciones conductuales, como por ejemplo las personas con trastorno del espectro del autismo y conductas disruptivas, les asiste el derecho de poder circular por las vías de uso público.

¡Reclamamos!

No tener la necesidad de utilizar identificativos para ejercer los derechos que le son inherentes y reconocidos.

Ninguna persona tiene la obligación de tener que recurrir a identificativos (chalecos reflectantes, camisetas, pañuelos, brazaletes, paraguas...) que pueden llegar incluso a ser estigmatizantes para ejercer sus derechos. Las personas con TEA y su acompañante deben tener garantizado su derecho ante los agentes de la autoridad mediante la acreditación suficiente de la necesidad.

Informamos

Establecer una práctica de identificación visual para ejercer el derecho a salir a la calle por causa de fuerza mayor que les asiste, podría llevar incluso a un mal uso por parte de personas que quieren aprovecharse de dicha situación para eludir eventuales sanciones, mediante la utilización de este tipo de identificativos visuales.

Reiteramos

Nuestra petición a la sociedad en su conjunto y a los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que velen por los derechos de las personas con TEA y sus familias, especialmente durante esta crisis sanitaria en la que estamos inmersos.

